EL DIRECTOR (P) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con las acreditaciones presentadas por **GERSON GIOVANNY SUÁREZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.102.366.562** expedida en Piedecuesta, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Fecha de expedición: 04 de junio de 2009
Educación	Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Geodesta, Ingeniería Ambiental, Arquitectura, Geología o Urbanismo	Se anexaron los siguientes soportes: Copia del diploma que le confiere el título de INGENIERA AMBIENTAL de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con fecha 12 de diciembre de 2014. **CONCLUSIÓN:** El proponente acreditó a través de sus títulos de formación académica que cumple con el perfil profesional requerido.
Experiencia	Experiencia: Mínimo 18 meses de experiencia profesional	Para acreditar la experiencia relacionada de 18 meses requerida, se allegó: Certificación laboral expedida por la empresa ECOVÍAS S.A.S. que acredita vinculación desde el 07 de mayo de 2013 hasta el 13 de junio de 2014. Certificación laboral expedida por CRISTIAN MAURICIO RANGEL que acredita vinculación desde el 12 de julio de 2014 hasta el 19 de mayo de 2015. **CONCLUSIÓN:** Los soportes entregados por el proponente acreditan que **CUMPLE** con el perfil establecido en los estudios previos del presente proceso.
Código actividad económica	7112	Allega copia del Registro Único Tributario con código CIIU acorde a lo requerido .

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	Se anexó copia de la Matrícula Profesional No. 68238-337797 expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA.
Certificado de antecedentes profesionales	Anexa certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. 2026-4840385 de fecha 28 de octubre de 2026, de la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se expide en Bucaramanga, 12 de noviembre de 2026.

LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA

DIRECTOR (P)

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó: Fernando Duarte Gómez - Abogado CPS - AMB
Revisó y Aprobó: Ivonne Adriana Porras Alonso – Profesional Especializado SG AMB